

Los cuatro C. T. restantes son aéreos, uno para cada servicio de Parque de Exámenes de Conductores, Aprisco de Valonsadero y Estaciones de Servicio de «Valogás, S. A.», montados sobre postes de hormigón y con transformador de potencia 15 KVA, excepto el del Parque de Exámenes de Conductores, que es de 25 KVA.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 3119/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 16 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—791-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. YN-5.474.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 6, 1.º, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuya finalidad es la reelectrificación de Recuerda y cuyas características técnicas principales son:

Ramal de línea trifásica en alta tensión a 13,2 KV., de 360 metros de longitud, en una sola alineación, formando con la antigua línea de Recuerda, de la que será continuación, un ángulo de 157,99º y final en nuevo C. T. a construir sobre cuatro apoyos de hormigón; conductor cable aluminio-acero, «Alpac-200», de 28 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/220-127 V.

Red de distribución en baja tensión para referida localidad.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 21 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—837-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. YN-5.471.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 6, 1.º, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son:

1. Ramal de línea trifásica a 13,2 KV. para el sector «Pueblos»; origen, apoyo número 62 de línea San Leonardo-Herrera de Soria y final en C. T. denominado Pueblo, en un solo vano de 82 metros de longitud.

2. Ramal de línea trifásica a 13,2 KV. para el sector «Ermitas»; origen, apoyo número 66 de anterior línea, y final, en C. T. «Ermitas». Longitud, 171 metros en una sola alineación, sobre un apoyo de hormigón. Conductor aluminio-acero «Alpac-200», de 28 milímetros cuadrados de sección. Crucetas de madera creosotada.

3. Centros de transformación.—Los dos C. T. a instalar son de tipo aéreo, de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/220-127 V., con sus aparellajes correspondientes.

4. Redes de baja.—Aérea en su totalidad sobre apoyos de madera y palomillas tubulares de celosía y perfiles laminados.

Conductores de cable de diversas secciones para distribuir a 220 y 127 V., con independencia del alumbrado público.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 21 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—836-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. YN-5.473.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 6, 1.º, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son:

1. Línea a 13,2 KV., trifásica, urbana, de Berlanga de Duero, con origen en apoyo número 9 de actual línea a C. T. Silo y final, en proximidades camino Berlanga de Duero a Paones. Longitud, 1.216 metros sobre 17 apoyos de hormigón. Del último apoyo partirá un pequeño ramal de 119 metros hasta entronque con actual línea a Caltejar y una derivación de 95 metros para entroncar con la actual línea de Paones.

2. Ramal trifásico a 13,2 KV. para nuevo C. T. de Berlanga de Duero, con origen en apoyo número 292 de la actual línea Burgo de Osma-Berlanga de Duero y final en nuevo C. T., a construir en Berlanga de Duero. Longitud, 78 metros sobre un apoyo de hormigón. Conductores empleados cable aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección. Crucetas de madera pino creosotada.

3. Centro de transformación tipo intemperie, 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/220-127 V.

4. Modificación red de baja.—Nuevo ramal de red de baja hasta entroncar con la actual distribución.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 21 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—835-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se menciona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Veinte de Febrero, número 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 13,2 KV. de 6.248 metros de longitud, con origen en Villabáñez y final en Villavaquerón, compuesta de apoyos en hormigón armado, conductor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados, suspendido de aisladores, con armado Nappa-Voute y un centro de transformación de 50 KVA. tipo intemperie.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma.

Valladolid, 7 de marzo de 1970.—El Delegado provincial accidental.—960-B.